

\*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0094/22**

**VISTO:**

El Contrato de Permiso de Uso Precario suscripto entre éste Municipio y la Empresa ARNANUK S.R.L; y

**CONSIDERANDO:**

Que el documento se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ley N° 27.279 y la Resolución del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS), que establecen las condiciones para el funcionamiento de los Centros de Almacenamiento Transitorio de envases vacíos de fitosanitarios (CAT).

Que para facilitar que los productores rurales y agronomías del Distrito cuenten con un centro que posibilite el almacenamiento de envases en forma segura, el Municipio aporta un espacio físico para la instalación de un CAT.

Que los envases serán trasladados y desnaturalizados luego de su acopio, a fin de evitar contaminaciones y riesgos ecológicos.

Que para esos fines, el instrumento legal que se eleva dispone la cesión de un galpón ubicado en el predio de la planta depuradora de líquidos cloacales, utilizado antiguamente por la Cooperativa de separación de residuos PLA.SE.RES.

Que la firma ARNANUK S.R.L se compromete al retiro de los envases sin costo alguno para el municipio, a fin de remitirlos para su procesamiento y disposición legal, de acuerdo a la normativa vigente.

Que esta iniciativa acentúa el acompañamiento y colaboración con el cuidado del medio ambiente, promoviendo la sustentabilidad y minimizando todo tipo de riesgos en la manipulación de envases fitosanitarios.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase el Contrato de Permiso de uso Precario suscripto entre la ===== Municipalidad de Coronel Dorrego y la Empresa ARNANUK S.R.L., que forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de poner en funcionamiento un Centro de Almacenamiento Transitorio de envases vacíos de fitosanitarios (C.A.T).-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4241/22**